

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso de Convocatoria Abierta CA-53

Estudios, Diseños, Tramite y Obtención de Licencias y Ejecución de un Centro de Desarrollo Infantil – CDI en el municipio de Suarez-Cauca.

OBSERVACION N°. 01

De: CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S. <info@constructoraecodisen.com.co>

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 11:13 a. m.

Para: Contratos <Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co>

Asunto: observaciones convocatoria abierta no 053 del 2004 cdi suarez cauca

No suele recibir correo electrónico de info@constructoraecodisen.com.co. [Por qué es esto importante](#)

DE LA MANERA MAS ATENTA ME PERMITO SOLICITAR SI SE PERMITE PARA EL NUMERAL 3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL EDIFICACIONES DE BIENESTAR SOCIAL TIPO COLEGIOSO SENAS PARA ACREDITAR DISEÑOS Y CONSTRUCCION

GRACIAS
FREDDY GONZALEZ VARGAS
ARQUITECTO

FECHA:
23/12/2024

PROPONENTE:
ECODISEÑO – ARQ. FREDDY GONZALEZ VARGAS

Pregunta:

1. ¿En la Experiencia General se permite edificaciones de Bienestar Social tipo Colegios o SENA?

Respuesta: Se permiten las infraestructuras diseñadas y/o construidas destinadas para la atención integral a la Primera Infancia que cuenten con procesos pedagógicos. En la Experiencia General se acreditarán experiencias para edificaciones de Bienestar Social tipo colegios o sena que cuenten con espacios para la atención integral a la primera infancia (preescolar).

OBSERVACION N°. 02


Alpha Ingeniería Integral S.A.S
Consultoría, Construcción e Interventoría de Obras
NIT No 901.260.951 -2

Popayan diciembre 27 de 2024

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP
Calle 72 No 32-65 Oficina 503
radicacion@consorciofcfcp.com.co
Bogota, D.C.

REFERENCIA: CONVOCATORIA ABIERTA No. 053 de 2024

Atento saludo

Teniendo en cuenta la Experiencia exigida para el proceso de la referencia de acuerdo al ANALISIS PRELIMINAR manifiesta lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL: DISEÑOS Y/O ESTUDIOS, y CONSTRUCCIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o REHABILITACIÓN de EDIFICACIONES DE BIENESTAR SOCIAL y/o EQUIPAMIENTOS SOCIALES y/o RELACIONADOS CON EDIFICACIONES PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (CDICENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, HOGAR INFANTIL, HOGAR AGRUPADO, UCA-UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION O CUALQUIER OTRA INFRAESTRUCTURA que tenga como OBJETO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA).

Le solicitamos muy comedidamente a la entidad que sea tenida en cuenta la EXPERIENCIA GENERAL en : CONSTRUCCION DE HOSPITALES, CLINICAS, EPS, CASAS DE LA CULTURA, ya que a estas instituciones tambien dan **ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, además las mismas cumplen con todas las áreas o ambientes exigidos popr ejemplo en el área MATERNO INFANTIL, PEDIATRIA, CUIDADOS INTENSIVOS, ETC.

Interesados en participar en el proceso nos acogemos a la determinación que la Institucion tome.

Gracias por su atención



ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
DANIEL ZAMBRANO OVIEDO
10.531.131 DE POPAYAN
CALLE 18N No 17N16 URBANIZACION POMONA
danza633@gmail.com
POPAYAN

Calle 18N No 17N16 Email Contacto: danza633@gmail.com Cel: +57 3235185108
Urbanización Pomona,
Popayán Cauca Colombia

FECHA:
27/12/2024

PROPONENTE:
Alpha Ingeniería Integral S.A.S.

Pregunta:

1. Solicitamos sea tenida en cuenta en la EXPERIENCIA GENERAL la CONSTRUCCIÓN DE HOSPTALES, CLINICAS, EPS, CASAS DE LA CULTURA.

Respuesta: Los CDI disponen de ambientes pedagógicos para el desarrollo de actividades intencionadas que promuevan el desarrollo del niño de manera integral, en coherencia con los lineamientos y orientaciones pedagógicas de educación inicial y/o atención a la Primera Infancia descritos en los siguientes documentos:

- GIPI – Guía de implementación de proyectos de infraestructura de atención a la primera infancia. Versión 2, de fecha 07 de septiembre de 2018
- Norma Técnica Colombiana NTC 6199.

Por lo anterior se requiere que el oferente cuente con experiencia en el diseño y/o construcción de este tipo de infraestructuras.

OBSERVACION N.º. 03

De: documentos trabajo <documentosdetrabajo1959@gmail.com>

Enviado: viernes, 27 de diciembre de 2024 7:44 a. m.

Para: Contratos <Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ACLARACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No. 053 de 2024

Florencia, diciembre 27 de 2024

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C. REF:

Proceso de Convocatoria Abierta No. 053 de 2024
Objeto: "Contratar "ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Apreciados Señores:

Solicitamos comedidamente aclarar:

1. Dentro de la experiencia general la construcción, adecuación, rehabilitación o mejoramiento de EDIFICACIONES DE BIENESTAR SOCIAL y/o EQUIPAMIENTOS SOCIALES exigida para la experiencia general, ¿se incluye infraestructura educativa y deportiva?.

3.3.1 Experiencia general:

EL PROPONENTE deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (03) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto previsto, expresado en salarios mínimos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que hayan contenido la ejecución de DISEÑOS Y/O ESTUDIOS, y CONSTRUCCIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o REHABILITACIÓN de EDIFICACIONES DE BIENESTAR SOCIAL y/o EQUIPAMIENTOS SOCIALES y/o RELACIONADOS CON EDIFICACIONES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (CDICENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, HOGAR INFANTIL, HOGAR AGRUPADO, UCA-UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCIÓN O CUALQUIER OTRA INFRAESTRUCTURA que tenga como OBJETO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA)

2. Es requerido el RUP, pero ¿no es necesario que la experiencia aportada cuente con un código CIUU en particular?

3. El contrato para acreditar experiencia específica ¿puede sumarse para habilitar los SMMLV exigidos en la experiencia general?

El oferente deberá presentar un (01) contrato válido adicional a los presentados como experiencia general, que hayan contenido la ejecución de PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN MUNICIPIOS PDET Y/O ZOMAC.

La evaluación de la experiencia se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre de la convocatoria, acompañada de los soportes requeridos para cada fase.

Para el efecto del cuadro de experiencia el Proponente deberá diligenciar el documento "ANEXO No. 18: Experiencia Técnica habilitante del proponente", señalando que se trata de un contrato de experiencia específica.

4. Establece el análisis preliminar que el objeto de los contratos para acreditar experiencia ponderable debe estar relacionado con ejecución de obras de infraestructura; ¿construcción de acueductos, alcantarillados y viviendas son aceptados para validar esta experiencia?

Se otorgará un puntaje de hasta 30 puntos, a aquel proponente que acredite un mayor número de contratos ejecutados en municipios PDET y ZOMAC para lo que NO serán válidos los mismos contratos que se acreditaron para dar cumplimiento a los requisitos técnicos habilitantes, y se deberán adicionar hasta máximo 5 contratos relacionados con ejecución de obras de infraestructura, terminados, durante los últimos 5 años en los municipios enunciados anteriormente

Agradecemos su atención.

Katherine Castro Mosquera
CORPOSOCIAL

FECHA:
27/12/2024

PROPONENTE:
CORPOSOCIAL

Pregunta:

1. ¿En la Experiencia General se incluye infraestructura educativa y deportiva?

Respuesta: Son válidas las infraestructuras diseñadas y/o construidas destinadas para la atención integral a la Primera Infancia que cuenten con procesos pedagógicos.

2. ¿En el RUP es necesario que la experiencia aportada cuente con un código CIUU en particular?

Respuesta: Conforme a lo señalado en los términos de referencia, la experiencia a ser demostrada debe cumplir con encontrarse inscrita en el RUP y cumplir con un presupuesto mínimo y un objeto relacionado con el del presente proceso contractual, sin que se requiera contar con una clasificación de bienes y/o servicios específico.

3. ¿El contrato de experiencia específica puede sumarse para habilitar los SMMLV exigidos en la experiencia general?

Respuesta: Si

4. ¿Acueductos, Alcantarillados y Viviendas con aceptados para validar experiencia ponderable?

Respuesta: Una vez cumplidos los requisitos exigidos en la Experiencia General y Experiencia Específica como se describe en el proceso de convocatoria abierta, se tendrán en cuenta otros contratos de infraestructura (Acueductos, Alcantarillados, y Viviendas) para validar la experiencia ponderable, siempre y cuando hayan sido ejecutados en municipios PDET y ZOMAC.

Proyectó componente técnico: Carlos Madrid 
Proyectó componente jurídico: Mauricio Barragán 